PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

1a. SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor diputado Ismael José Passaglia

Secretarios: señores Juan Pedro Chaves, Javier Tomás, Eduardo Cergnul y Fabián Mussi

DIPUTADOS PRESENTES:

Aisa, Angel José
Aispuru, Jesús
Alfonsín, Julio
Alonso, Carlos
Argüello, Octavio
Berardo, Laura L.
Bilbao, Hugo J.
Blas, Humberto M.
Bonicatto, Carlos E.
Bozzano, Raúl
Bruni, Luis
Burstein, Nidia I.
Caballero, Silvia Inés
Calmels, Mirtha
Cantiello, Juan J.
Cartolano, Jorge
Castiglione, Nicolás Omar
Cinquerrui, Sebastián
Crocco, Silvia
Cudos, Adriana M.
Cure, Mirtha
Dalesio, Nicolás
Delgado, Alberto A.
Díaz, Nélida
Di leo, Liliana
Di Pascuale, Rodolfo
Domínguez, Julián
Elías, Manuel
Fabris, Mario
Feliu, Marcelo
Ferrara, Marta Susana
Ferrari, Gustavo Daniel
Filpo, Roberto
Fox, Eduardo
García, Héctor
Garivoto, Juan Antonio
Giroldi, Stella Maris
Gobbi, Juan
González, Horacio R.
González, María
Gorostiza, Ricardo
Gurzi, Daniel
Luques, María
Macri, Jorge,
Markman, Nélida
Martello, Walter
Meckievi Adriana
Médici Marta
Medina, Juana R.
Mércuri Osvaldo José
Mircovich, Raúl
Municoy, Julio
Montesanti, Ricardo
Muñoz Carlos
Nahabetián, Sergio
Navarro, Luis
Novero, Juan
Onchalo, Ernesto
Passaglia, Ismael
Pérez, Claudio
Pérez, Raúl J.
Pérez de Ibarra, Marcelina J.
Pesqueira, Magdalena
Petri, Norma
Quintana, Teodoro
Rattero, Gerardo
Rego Graciela Nora
Ribeyrol Jorge Aníbal
Rocca, Karina
Scipioni, Jorge
Simón, Adalberto
Simoni, Jorge
Tabarés, Alicia
Veramendi Juan Carlos
Viñuela Carlos Miguel
Visconti, Isabel
Zitti Juan

DIPUTADOS AUSENTES:

Con aviso:

Bruera, Oscar P.
Díaz Pérez, Darío
Giustozzi, Rubén

Sin aviso:

Antonuccio, Alfredo
Caterbetti, Carlos
Elías, Marcelo
Fernández, María Inés
Fernández, Osvaldo
Laso, Isidoro Roberto
Linares, Jaime
Morán Juan
Peralta, Ana
Piemonte, Héctor
Rocca, Patricia
Uña Irma

en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

42

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 1º DE LA LEY 13.559, SOBRE FALLECIMIENTO DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL QUE HUBIERA ENTRADO EN COMBATE EN EL TEATRO DE OPERACIONES DEL ATLÁNTICO SUR

Sra. Tabarés - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/ 1.978/07-08.

Sr. Presidente (Passaglia) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Tabarés.

Sr. Secretario (Tomás) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Passaglia) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Chaves) -

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 1º de la ley 13.559, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 1º - Establécese para el personal de la Administración Publica provincial del Poder Ejecutivo, y para los agentes que presten servicios en el Poder Legislativo y Poder Judicial, que acrediten la calidad de ex soldados conscriptos, suboficiales, oficiales y civiles de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan actuado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (TOAS) o aquellos que hubieran entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), que una vez acogidos al beneficio provisional, producida la vacante, esta sea cubierta por un familiar directo y de idéntica forma se procederá en caso de fallecer mientras se encuentre en actividad.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Municoy.

Sr. Presidente (Passaglia) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Tomás) - Aprobado.

Sr. Presidente (Passaglia) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 18 y 20.

- A las 18 y 21, dice el

Sr. Presidente (Passaglia) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Tomás) - Aprobado.

Sr. Presidente (Passaglia) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Chaves) -

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Municoy, modificando el artículo 1º de la ley 13.559, sobre fallecimiento de personal de la Administración Pública provincial que hubiera entrado en combate en el teatro de operaciones del Atlántico Sur ha resuelto aprobarlo.

- Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 2007.

Sr. Presidente (Passaglia) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Tomás) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º del proyecto, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Passaglia) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

43

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 11.221, TEXTO SEGÚN LEY 13.659

Sra. Tabarés - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/ 1.547/07-08.

Sr. Presidente (Passaglia) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Tabarés.

Sr. Secretario (Tomás) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Passaglia) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Chaves) -

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 1º de la ley 11.221, texto según ley 13.659, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 1º - Establécese un subsidio mensual que será equivalente al ciento ochenta (180) por ciento del sueldo básico nominal de la categoría de nivel quinto - auxiliar, sexto - inicial o la que la remplace, de los agentes del Poder Judicial, para el personal de la Administración Pública provincial, Planta Permanente, Temporaria o de cualquier naturaleza, dependiente del Poder Ejecutivo, sea que pertenezcan a Organismos de la Administración Central o Descentralizada, Autónomos, Autárquicos, de la Constitución, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de empresas públicas, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales, requieran una inclusión especial para su aplicación, personal del Poder Legislativo que acrediten la calidad de ex soldados Conscriptos, suboficiales y oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan actuado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) o aquellos que hubieren entrado en efectivas acciones bélicas de combate dentro del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) y civiles que cumplieran funciones en las mismas Asimismo se invita a las municipalidades de la provincia de Buenos Aires, que a través de sus ordenanzas adhieran a las leyes y normativas vigentes.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Municoy.

Sr. Presidente (Passaglia) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Tomás) - Aprobado.

Sr. Presidente (Passaglia) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 18 y 25.

- A las 18 y 26, dice el

Sr. Presidente (Passaglia) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se